



|    |                                                  |
|----|--------------------------------------------------|
| 1  |                                                  |
| 2  | DEL                                              |
| 3  | CANTON QUITO                                     |
| 4  | *****                                            |
| 5  | AUMENTO DE CAPITAL En la ciudad de               |
| 6  | Y San Francisco de                               |
| 7  | REFORMA DE ESTATUTOS Quito, Capital              |
| 8  | de la República                                  |
| 9  | DE LA COMPAÑIA : del Ecuador, hoy                |
| 10 | día Once (11)                                    |
| 11 | TINTAS ECUATORIANAS de Junio de                  |
| 12 | SOCIEDAD ANONIMA .- mil novecientos -            |
| 13 | noventa y dos ,                                  |
| 14 | ante mí, Doctor -                                |
| 15 | CAP.ANT. S/. 300'000.000,00 Rodrigo Salgado      |
| 16 | CAP.AUM. S/.1.000'000.000,00 Valdez, Notario-    |
| 17 | CAP.ACT. S/.1.300'000.000,00 Vigésimo Noveno     |
| 18 | del Cantón Quito,                                |
| 19 | *&*&*&*&*&*&*&*&*&*& comparecen : El             |
| 20 | señor Jaime Man-                                 |
| 21 | tilla Anderson, de estado civil casado, en su ca |
| 22 | lidad de Presidente con funciones prorrogadas de |
| 23 | TINTAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANONIMA, conforme - |
| 24 | consta del documento habilitante que se agrega ; |
| 25 | y, el señor Ingeniero Tito Caiozzi Lemonci, de - |
| 26 | estado civil casado, en su calidad de Gerente Ge |
| 27 | neral, de TINTAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANONIMA , |
| 28 | según aparece del documento habilitante que se   |

acompañá/- Los comparecientes son mayores de edad,  
de nacionalidad ecuatoriana y chilena respectiva  
mente, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO : Sírvasse autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de TINTAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad a lo constante en las cláusulas que a continuación se indican: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, el señor Jaime Mantilla Anderson e Ingeniero Tito Caiozzi Lemonci, en sus calidades de Presidente con funciones prorrogadas y Gerente General de TINTAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANONIMA.- Los intervinientes son casados, de nacionalidad ecuatoriana y chilena respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse.- Los nombramientos de Presidente y Gerente General y la autorización correspondiente se agregan a este instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo de este cantón Doctor José Vicente



1 Troya Jaramillo, el veinte y siete de abril de  
2 mil novecientos setenta y dos, se constituyó -  
3 con domicilio en esta ciudad de Quito, la com-  
4 paña TINTAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANONIMA, con  
5 un capital de dos millones quinientos mil sucres  
6 (S/.2'500.000,00) legalmente inscrita el ocho-  
7 de noviembre de mil novecientos setenta y dos;  
8 b) Posteriormente se celebró la escritura de Re-  
9 forma , Aclaratoria y Convalidación de la escri-  
10 tura de constitución otorgada el veinte y tres  
11 de junio de mil novecientos setenta y dos, ante  
12 el Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo,  
13 e inscrita el ocho de noviembre del mismo año ;  
14 c) Luego se procedió al aumento de capital de  
15 dos millones quinientos mil sucres (S/.2'500.000)  
16 a tres millones quinientos mil sucres ( s )  
17 (S/.3'500.000,00) por escritura pública otorga-  
18 da el trece de agosto de mil novecientos seten-  
19 ta y cuatro, ante el Notario Doctor José Vicen-  
20 te Troya Jaramillo, e inscrita el doce de sep-  
21 tiembre de mil novecientos setenta y cuatro; -  
22 d) Mediante escritura pública otorgada ante el  
23 Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo ,  
24 el treinta de abril de mil novecientos setenta  
25 y cinco, e inscrita el veinte y dos de mayo de  
26 mil novecientos setenta y cinco, se procedió -  
27 al aumento de capital y reforma de estatutos -  
28

de tres millones quinientos mil sucres ( s )

(S/.3'500.000,00) a diez millones de sucres -

(S/.10'000.000,00); e) Con fecha ocho de octu

bre de mil novecientos setenta y seis, se pro

cedió al aumento de capital con la correspon-

diente reforma de Estatutos de diez millones -

de sucres (S/.10'000.000,00) a quince millones

de sucres (S/.15'000.000,00), mediante escritu

ra pública otorgada el ocho de octubre de mil-

novecientos setenta y seis, legalmente inscri

ta el diez y ocho de noviembre de mil nove -

cientos setenta y seis, en el Registro Mercan-

til; f) Mediante escritura pública otorgada an

te el Notario Doctor José Vicente Troya Jarami

llo, el nueve de mayo de mil novecientos se -

tenta y nueve, legalmente inscrita el veinticin

co de junio del mismo año, se aumento el capital

de quince millones de sucres (S/.15'000.000,00)

con la respectiva Reforma de Estatutos; g) -

Con fecha veinte y cuatro de octubre de mil no

vecientos ochenta y cinco, ante el Notario Vi-

gésimo Cuarto, Doctor Roberto Salgado Salgado,

se procedió al aumento de capital y reforma de

estatutos de veinte millones de sucres ( s )

(S/.20'000.000,00) a sesenta y cinco millones

de sucres (S/.65'000.000,00), escritura legal-

mente inscrita en el Registro Mercantil el diez

de noviembre de mil novecientos ochenta y seis;



1 h) Con fecha doce de noviembre de mil novecien  
2 tos ochenta y siete, ante la Notaria Segunda  
3 del Cantón, Doctora Ximena Moreno de Solines,-  
4 se aumentó el capital y se reformó los Estatu-  
5 tos, de sesenta y cinco millones de sucres -  
6 (S/.65'000.000,00) a ciento veinte millones de  
7 sucres (S/.120'000.000,00) escritura legalmente  
8 inscrita en el Registro Mercantil el diez y nue  
9 ve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho;  
10 i) Por escritura celebrada el veintisiete de -  
11 junio de mil novecientos noventa y uno, legal-  
12 mente inscrita en el Registro Mercantil el -  
13 primero de agosto del mismo año, se procedió a  
14 aumentar el capital de la empresa de ciento -  
15 veinte millones de sucres (S/.120'000.000,00 )  
16 a trescientos millones de sucres; ( . s )  
17 (S/.300'000.000,00); y, j) La Junta General Or-  
18 dinaria de Accionistas de TINTAS ECUATORIANAS  
19 SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día miércoles-  
20 veinticinco de marzo de mil novecientos noventa  
21 ta y dos, resolvió aumentar el capital en la-  
22 suma de MIL MILLONES DE SUCRES (S/.1.000'000.000),  
23 a más del existente que es de trescientos millo  
24 nes de sucres (S/.300'000.000,00), fijándolo en  
25 consecuencia en la suma de MIL TRESCIENTOS MI-  
26 LLONES DE SUCRES (S/.1.300'000.000,00) y a la  
27 vez resolvió reformar el estatuto, de conformi  
28

dad a lo constante en la referida Acta de Junta

General Ordinaria de Accionistas.- T E R C E

R A .- P A R T E R E S O L U T I V A .- En

razón de los antecedentes expuestos y con el

objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la

Junta General Ordinaria de Accionistas, reuni-

da el día miércoles venticinco de marzo de -

mil novecientos noventa y dos, los señores Jai

me Mantilla Anderson y Tito Caiozzi Lemonci, -

en las calidades en las que comparecen declaran:

a) Que el capital social de la compañía se au-

menta en la suma de MIL MILLONES DE SUCRES -

(S/.1.000'000.000,00) a más del existente que

es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES ( s )

(S/.300'000.000,00), fijándolo en consecuencia

en la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SU -

CRES (S/.1.300'000.000,00); y, b) Que en aten-

ción al aumento acordado se reforma el Estatu-

to de la compañía, según se hace relación en

la aludida acta de Junta General Ordinaria de

Accionistas.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL -

ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TINTAS ECUATO

RIANAS S.A. CELEBRADA EL DIA MIERCOLES VEINTI

CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

De conformidad con la convocatoria realizada en

el periódico HOY de esta ciudad de Quito, el -

día jueves doce de marzo de mil novecientos no-

venta y dos, siendo las dieciocho horas del día



1 miércoles venticinco de marzo de mil novecien  
2 tos noventa y dos, se instala la Junta General  
3 Ordinaria de Accionistas de Tintas Ecuatoria -  
4 nas Sociedad Anónima, en los locales de la Em  
5 presa, ubicados en la Avenida Alpallana Dos -  
6 cientos ochenta y nueve, sexto piso de esta -  
7 ciudad, bajo la Presidencia del señor Jaime -  
8 Mantilla Anderson.- Actúa como Secretario el -  
9 Gerente General , Ingeniero Tito Caiozzi Lemon  
10 ci.- El Presidente dispone que el Secretario  
11 verifique el quórum existente en esta reunión,  
12 el mismo que corresponde al sesenta y nueve -  
13 punto cincuenta y uno por ciento (69.51%) del  
14 capital social pagado de la Compañía.- Se de-  
15 ja constancia de la concurrencia de los siguien  
16 tes accionistas: señor Fernando Calisto Arteta  
17 como Gerente y Representante Legal de la Compañía  
18 Sudamericana de Comercio e Inversiones Com  
19 pañía Limitada, propietaria de ciento cuarenta  
20 y cinco mil cuatrocientas ochenta y ocho accio  
21 nes nominativas de un mil sucres cada una, y  
22 como propietario de catorce mil setenta y cin-  
23 co acciones nominativas de un mil sucres cada  
24 una.- señor Rafael Gómez de la Torre, propieta  
25 rio de trece mil ciento setenta y tres accio -  
26 nes nominativas de un mil sucres cada una; se  
27 ñor Tito Caiozzi Lemonci, en representación de  
28

1 su hijo menor de edad Tito Caiozzi Yapor, propie  
2 tario de catorce mil ochenta y tres acciones no  
3 mintativas de un mil sucres cada una; señor Doctor  
4 Javier Pallares Gómez de la Torre, propietario  
5 de nueve mil quinientas noventa y cinco accio-  
6 nes nominativas de un mil sucres cada una; se  
7 ñor Jaime Mantilla Anderson, como Gerente Gene  
8 ral y Representante Legal de la Empresa Edito  
9 res e Impresores Sociedad Anónima EDIMPRES, -  
10 propietaria de cuatro mil seiscientas quince ac  
11 ciones nominativas de un mil sucres cada una y,  
12 como representante de su hija menor de edad Ma  
13 nuela Carolina Mantilla Gómez de la Torre, pro  
14 pietaria de siete mil quinientas ocho acciones  
15 nominativas de un mil sucres cada una.- Además  
16 asiste el señor Bolívar Fiallo Silva, Comisa  
17 rio Principal de la Empresa.- El Presidente de  
18 clara instalada la sesión y ordena por secreta  
19 ría se proceda a dar lectura a la Convocatoria:  
20 CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIO  
21 NISTAS DE LA COMPAÑIA TINTAS ECUATORIANAS SOCIE  
22 DAD ANONIMA.- De conformidad con lo dispuesto  
23 en la Ley de Compañías y en los Estatutos So  
24 ciales se convoca a los señores Accionistas de  
25 Tintas Ecuatorianas Sociedad Anónima, a Junta  
26 General Ordinaria de Accionistas el día miérco  
27 les veinticinco de marzo a las diecisiete ho  
28 ras treinta minutos, en los locales de la Em-



1 presa ubicados en la Avenida Alpallana Doscientos  
2 ochenta y nueve, Sexto Piso, de la ciudad -  
3 de Quito, con el fin de conocer y Resolver sobre  
4 el siguiente Orden del día: Uno.- Informe  
5 de los Administradores. Dos.- Informe del -  
6 Comisario. Tres.- Informe de los Auditores -  
7 Externos. Cuatro.- Conocer y Resolver sobre el  
8 Balance General y Estado de Pérdidas y Gancias  
9 al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos  
10 noventa y uno.- Cinco.- Resolver sobre  
11 el destino de los Beneficios Sociales. Seis. -  
12 Nombramiento de Gerente General, y fijar su re-  
13 muneración. Siete.- Nombramiento de Comisario  
14 Principal y Suplente, y fijar sus remuneraciones.  
15 Ocho.- Aumento de Capital y Reforma de -  
16 Estatutos. Nueve.- Designar Auditores Externos.  
17 Se convoca especialmente al señor Bolívar Fiallo Silva,  
18 Comisario de la Compañía. Los documentos que deben ser  
19 conocidos por la Junta General, están a disposición de los  
20 señores Accionistas en los locales de la Empresa. Quito,  
21 doce de marzo de mil novecientos noventa y dos.  
22 Jaime Mantilla A. PRESIDENTE. Tito Caiozzi L. GERENTE GENERAL.  
23 El señor Presidente solicita se pase a conocer el primer punto -  
24 del Orden del Día: Uno.- INFORME DE LOS ADMINISTRADORES.-  
25 El señor Secretario procede a dar

lectura al Informe de los Administradores. -

La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad de votos el informe de los Administradores, dejando constancia que estos salvan sus votos.- DOS.- INFORME DEL COMISARIO.- -

El Secretario procede a dar lectura al Informe del Comisario, señor Bolívar Fiallo Silva, para conocimiento de los señores Accionistas.-

TRES.- INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS.- El Secretario procede a dar lectura al Informe de

los Auditores Externos, para conocimiento de los señores Accionistas.- CUATRO.- CONOCER-

Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y ESTADO

DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

El Presidente pone en consideración de los señores Accionistas el Balance General y Estado

de Pérdidas y Ganancias al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.- Luego

de los estudios correspondientes por parte-

de los señores Accionistas, se aprueba por unanimidad de votos el Balance, dejando constancia

que los Administradores salvan sus votos.-

CINCO.- RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES.- En este punto la Asamblea -

aprueba por unanimidad de votos la sugerencia

presentada por el Directorio, o sea: Primero.-

Incrementar la Reserva Legal de la Compañía, en



1 un valor equivalente al diez por ciento de la  
 2 Utilidad Gravada, o sea, por la suma de dieci-  
 3 seis millones doscientos ochenta y ocho mil -  
 4 cuatrocientos diez sucres (S/.16'288.410,00) -  
 5 Segunda.- Repartir un Dividendo Neto por la -  
 6 suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES ( s )  
 7 (S/.30'000.000,00) a partir del mes de mayo. -  
 8 Tercera.- Con el Saldo de SESENTA Y NUEVE MILLO  
 9 NES SEISCIENTOS TRES MIL CUARENTA SUCRES ( s )  
 10 (S/.69'603.040,00), incrementar las Reservas Fa  
 11 cultativas de la Empresa.- SEIS.- NOMBRAMIENTO  
 12 DE GERENTE GENERAL Y FIJAR SU REMUNERACION. -  
 13 En este punto, la Asamblea por unanimidad de -  
 14 votos reelige al Ingeniero Tito Caiozzi Lemonci,  
 15 como Gerente General de la Compañía por el perío  
 16 do de cuatro años.- La Asamblea por unanimidad  
 17 de votos delega al Directorio la fijación de la  
 18 remuneración al Gerente General.- SIETE.- NOM-  
 19 BRAMIENTO DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y  
 20 FIJAR SUS REMUNERACIONES.- En este punto, la -  
 21 Asamblea por unanimidad de votos reelige Comisa  
 22 rio Principal al señor Bolívar Fiallo Silva, por  
 23 el período de un año, y elige Comisario Suplen-  
 24 te a la señorita Susana Varea, por el período  
 25 de un año.- La Asamblea por unanimidad de votos  
 26 delega al Directorio la fijación de las remunera  
 27 ciones correspondientes.- OCHO.- AUMENTO DE CA  
 28

PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En este punto,

la Asamblea decide por unanimidad de votos la  
sugerencia presentada por la Administración ,

en elevar el capital social de la Compañía en-  
la suma de UN MIL MILLONES DE SUCRES (    s    )

-(S/.1.000'000.000,00, de la siguiente forma :

Con cargo a Reservas por

Revalorización del Patrimonio                      969.888.935,00

Con cargo a Reservas Facultativas                      30'111.065,00

Total Aumento ;                                              1.000'000.000,00

a.- La Presidencia hace notar que para poder en-  
tregar a los Accionistas acciones por un valor  
nominal de un mil sucres cada una, es necesario  
redondear cifras a los miles más cercanos por-

las fracciones que se han producido y que, pa-  
ra ésto, habrá que entregar a algunos Accionis-  
tas pequeñas cantidades de dinero que sobran -

del monto pagado con las Reservas por Revaliza-  
ción del Patrimonio y Facultativas y en cam -  
bio otros Accionistas tendrán que aportar o en

tregar a la Compañía, así mismo, pequeñas can-  
tidades de dinero para completar lo faltante -

en el monto o negociar dichas fracciones entre

sí.- Los concurrentes por unanimidad de votos,

aprueban el aumento de capital propuesto por -

el Presidente en los términos y cifras constan-  
tes en el cuadro que antecede.- La Junta dispu-

so que el Gerente General, conjuntamente con el



1 Presidente, procedan de acuerdo con la Ley, a  
2 dar pasos necesarios para la correcta ejecu -  
3 ción del aumento de capital que se ha aprobado  
4 en los términos que antecede y firmar la escri -  
5 tura ante Notario Público.- b.- Por las consi -  
6 deraciones expuestas, la Junta General de Accio -  
7 nistas, aprueba por unanimidad de votos la Refor -  
8 ma de Estatutos en lo referente a Capital So -  
9 cial, por lo cual el Capital de la Compañía -  
10 quedará en UN MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SU -  
11 CRES (S/.1.300'000.000,00), dividido en UN MI -  
12 LLON TRESCIENTAS MIL (1'300.000) ACCIONES NOMI -  
13 NATIVAS DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA -  
14 UNA, por consiguiente el Artículo Quinto dirá:  
15 ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL .- El capital  
16 social de la Compañía es de UN MIL TRESCIENTOS  
17 MILLONES DE SUCRES (S/.1.300'000.000,00), divi -  
18 dido en UN MILLON TRESCIENTAS MIL (1'300.000 )  
19 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL -  
20 SUCRES (S/.1.000,00), de valor cada una.- Si  
21 la Compañía resolviere emitir posteriormente ,  
22 nuevas acciones, tendrán preferencia a la sus -  
23 cripción de ellas, los legítimos poseedores de  
24 las acciones suscritas y pagadas al momento -  
25 de hacerse la nueva emisión a prórrata de ellas,  
26 debiendo tales legítimos poseedores ejercer su  
27 derecho al respecto, dentro del plazo previsto  
28

por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones

podrán ser ofrecidas al público. Los títulos -

de acciones que se emitan por aumentos futuros -

de capital, contendrán el número y serie de orden.

La Junta General determinará en cada caso el va-

lor de la suscripción de las nuevas acciones y -

formas de pago que han de regir para los accionis

tas y para el público. El Artículo Sexto dirá:

ARTICULO SEXTO.- NATURALEZ DE LAS ACCIONES .-Las

acciones serán ordinarias y nominativas.- Las -

millón trescientas mil acciones en que se halla

dividido el capital social, a las que se refiere

el Artículo Quinto de los Estatutos,

corresponderán a la Serie "A" e irán nu-

meradas del cero cero uno (001) a las

millón trescientas mil (1'300.000).- Se po

drán emitir títulos de

acciones múltiples que amparan más de

una acción.- El Artículo Trigésimo Noveno dirá:

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL

CAPITAL.- El capital social de la Compañía Anóni

ma TINTAS ECUATORIANAS S.A., se encuentra integra

mente suscrito y pagado en la suma de UN MIL TRES

CIENTOS MILLONES DE SUCRES ( S/.1.300'000.000,00).

Según lo anterior, el esta-

do de caja y las accio-

nes asignadas a las personas -

otorgantes es como sigue:

**TINTAS ECUATORIANAS S.A.**  
**CUADRO DE INTEGRACION AUMENTO DE CAPITAL A MIL TRECIENTOS MILLONES DE SUQUES**  
**( EN SUQUES )**

| NOMINA ACCIONISTAS                         | CAPITAL<br>ANTES<br>AUMENTO | CAPITAL<br>AUMENTO<br>% | CAPITAL<br>SUSCRITO     | CAPITAL PAGADO<br>RESEVAS POR<br>REVALORIZACION<br>DEL PATRIMONIO | CAPITAL<br>PAGADO<br>CON RESERVAS<br>FACULTATIVAS | TOTAL<br>CAPITAL<br>MIS<br>AUMENTO | CAPITAL       |
|--------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------|---------------|
| <b>SUDAMERICANA DE COMERCIO</b>            |                             |                         |                         |                                                                   |                                                   |                                    |               |
| 48,496 E INVERSIONES CIA. LTDA. SUCODINVER | 145,488,000.00              | 48.58                   | 484,562,000.00          | 478,357,337.92                                                    | 14,582,662.08                                     | 630,448,000.00                     | 48.58         |
| 9,893 INVERCONSA S.A.                      | 29,450,000.00               | 9.82                    | 98,193,000.00           | 95,236,627.49                                                     | 2,956,372.51                                      | 127,651,000.00                     | 9.82          |
| 5,474 ALVARO MANTILLA GOMEZ DE LA TORRE    | 16,422,000.00               | 5.47                    | 54,748,000.00           | 53,891,720.30                                                     | 1,648,279.70                                      | 71,162,000.00                      | 5.47          |
| 4,694 CALISTO CAIOZZI YAPOR                | 14,883,000.00               | 4.69                    | 46,943,000.00           | 45,529,819.57                                                     | 1,413,180.43                                      | 61,826,000.00                      | 4.69          |
| 4,676 FERNANDO CALISTO ARTETA              | 14,875,000.00               | 4.69                    | 46,917,000.00           | 45,583,955.87                                                     | 1,413,044.13                                      | 60,992,000.00                      | 4.69          |
| 4,391 RAFAEL GOMEZ DE LA TORRE             | 13,173,000.00               | 4.39                    | 43,918,000.00           | 42,587,823.14                                                     | 1,331,176.86                                      | 57,883,000.00                      | 4.39          |
| 3,899 MORENA TRISSES VDA. DE MANTILLA      | 11,637,000.00               | 3.88                    | 38,798,000.00           | 37,621,991.79                                                     | 1,166,008.21                                      | 50,427,000.00                      | 3.88          |
| 3,521 EDUARDO DE CASTRO ACOSTA             | 10,565,000.00               | 3.52                    | 35,217,000.00           | 34,136,255.30                                                     | 1,080,744.67                                      | 45,762,000.00                      | 3.52          |
| 3,198 JAVIER FALLARES GOMEZ DE LA TORRE    | 9,595,000.00                | 3.20                    | 31,963,000.00           | 31,020,281.18                                                     | 942,718.82                                        | 41,578,000.00                      | 3.20          |
| 2,615 FABRICIO ACQUAVIVA MANTILLA          | 7,845,000.00                | 2.62                    | 26,150,000.00           | 25,362,555.65                                                     | 787,444.35                                        | 33,995,000.00                      | 2.62          |
| MARIELA CAROLINA MANTILLA GOMEZ            |                             |                         |                         |                                                                   |                                                   |                                    |               |
| 2,502 DE LA TORRE                          | 7,586,000.00                | 2.50                    | 25,027,000.00           | 24,273,887.88                                                     | 753,112.12                                        | 32,575,000.00                      | 2.50          |
| 2,145 VICTOR HUGO CAICEDO                  | 6,437,000.00                | 2.15                    | 21,457,000.00           | 20,812,583.58                                                     | 644,416.42                                        | 27,844,000.00                      | 2.15          |
| 1,538 EDITORES E IMPRESORES S.A.           | 4,615,000.00                | 1.54                    | 15,363,000.00           | 14,928,104.75                                                     | 434,895.25                                        | 19,998,000.00                      | 1.54          |
| 1,332 IVAN DENIS ZALDIMIDE                 | 3,997,000.00                | 1.33                    | 13,323,000.00           | 12,922,153.56                                                     | 400,846.44                                        | 17,320,000.00                      | 1.33          |
| 0,832 HIPATIA MATAMOROS                    | 2,512,000.00                | 0.84                    | 8,373,000.00            | 8,121,203.35                                                      | 251,796.65                                        | 10,885,000.00                      | 0.84          |
| 0,576 C.A. EL COMERCIO                     | 1,730,000.00                | 0.58                    | 5,767,000.00            | 5,593,826.19                                                      | 173,173.81                                        | 7,497,000.00                       | 0.58          |
| 0,186 MADGALENA MANTILLA MOSQUERA          | 860,000.00                  | 0.29                    | 2,617,000.00            | 2,739,343.28                                                      | 56,656.72                                         | 3,727,000.00                       | 0.29          |
| <b>S U M A N</b>                           | <b>300,000,000.00</b>       | <b>100.00</b>           | <b>1,000,000,000.00</b> | <b>969,518,935.24</b>                                             | <b>32,111,065.76</b>                              | <b>1,300,000,000.00</b>            | <b>100.00</b> |

NUEVE .- DESIGNAR AUDITORES EXTERNOS.- En este

1 punto, la Asamblea por unanimidad de votos desig  
2 nan Auditores Externos de la Compañía a la firma  
3 Rosero Carrera & Asociados.- La Asamblea por una  
4 nidad de votos resuelve reconocer para mil nove  
5 cientos noventa y dos, una compensación de acuer-  
6 do a los índices de inflación, a los honorarios  
7 pactados con anterioridad.- La Junta de Accionis  
8 tas deja constancia de una felicitación al Direc  
9 torio, Administradores y Trabajadores de la Com-  
10 pañia, por la magnífica labor desempeñada.- La  
11 Junta de Accionistas hace constar sus felicita-  
12 ciones al Gerente General por haber terminado -  
13 las nuevas oficinas de la Empresa en el Edificio  
14 Alpallana DOS y por su excelente labor en mil no  
15 vecientos noventa y uno.- En vista de haber sido  
16 tratados todos los puntos de la Convocatoria, el  
17 señor Presidente concede un receso de veinte mi  
18 nutos para la elaboración del Acta.- Reinstala-  
19 da la Junta a las dieciocho horas cincuenta y cin  
20 co minutos, con los mismos , con los mismos asis-  
21 tentes, se da lectura al presente documento, el  
22 mismo que se aprueba por unanimidad de votos y  
23 suscriben conjuntamente el Presidente y el Secre  
24 tario.- Firmado) Jaime Mantilla Anderson, PRESI  
25 DENTE. Firmado) Tito Caiozzi Lemonci, SECRETA -  
26 RIO. CERTIFICAMOS QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
27 FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS  
28



1 DE LA COMPAÑIA. Quito, dieciseis de Abril de  
2 mil novecientos noventa y dos.- Firmado Ilegi  
3 ble) .Hay un sello que dice: TINTAS ECUATORIA-  
4 NAS S.A.- C O N C L U S I O N .- Cumpla usted  
5 señor Notario , con todos los demás requisitos  
6 de Ley, para la completa validez de este contra  
7 to , y a la vez sírvase otorgarme cinco copias  
8 certificadas y dos simples del mismo.- Hasta-  
9 aquí la minuta que se halla firmada por el se-  
10 ñor Doctor Javier Pallares, Abogado con Matrícula  
11 la Número Mil doscientos sesenta y ocho, la -  
12 misma que los comparecientes aceptan y ratifi-  
13 can en todas sus partes y leída que les fue in  
14 tegramente esta escritura por mí el Notario, -  
15 firman conmigo en unidad de acto de todo lo -  
16 cual doy fe.- Firmado) Señor Jaime Mantilla An  
17 derson, Cédula de Identidad número diecisiete ce  
18 ro cero trescientos siete noventa y ocho quión -  
19 cuatro.- Firmado) Señor Ingeniero Tito Caiozzi  
20 Lemonci, Cédula de Identidad número diecisiete-  
21 cero cincuenta y seis cuarenta y cuatro ochenta  
22 y dos quión nueve.- Firmado) el Notario, Doctor  
23 Rodrigo Salgado Valdez. - - - - -  
24  
25  
26 A  
27 C O N T I N U A C I O N #  
28 LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES:



# TINTAS ECUATORIANAS S.A.

QUITO

ECUADOR

GUAYAQUIL

Balzar y Av. Teniente Ortiz - Telf. 610-222  
Telex 22009 TINTSA - Apartado 17-2-5230  
Fax 593-2-614684

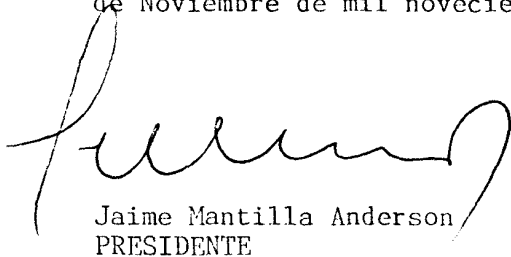
Ciudadela Prosperina 12 Avenida 302 - A  
Vía Daule Km. 7.8 - Telf. 252-154  
Fax 593-4-253651

Quito, 25 de marzo de 1992

Señor Ingeniero  
Tito Caiozzi Lemongi  
Presente.

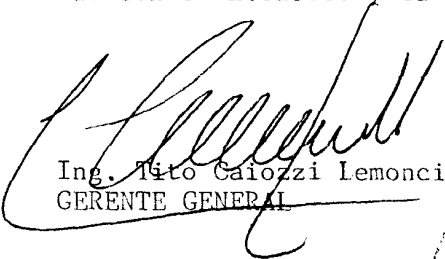
De mis consideraciones:

Me es grato informarle, que por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de TINTAS ECUATORIANAS S.A., de ésta fecha se decidió por unanimidad de votos, nombrar a Usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la Empresa, por el período de cuatro años, de conformidad con lo prescrito en el Artículo Vigésimo Noveno del Estatuto, debiendo en consecuencia, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La constitución de TINTAS ECUATORIANAS S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el veintisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Segundo de este Cantón Doctor José Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil con fecha ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.

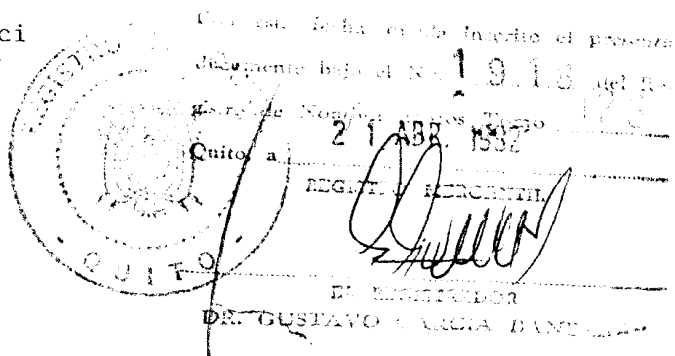


Jaime Mantilla Anderson  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.- Quito, 25 de marzo de 1992.-



Ing. Tito Caiozzi Lemongi  
GERENTE GENERAL





# TINTAS ECUATORIANAS S.A.

TINTESA

Quito, 16 de Marzo de 1987.

Señor  
Jaime Mantilla Anderson  
Presente

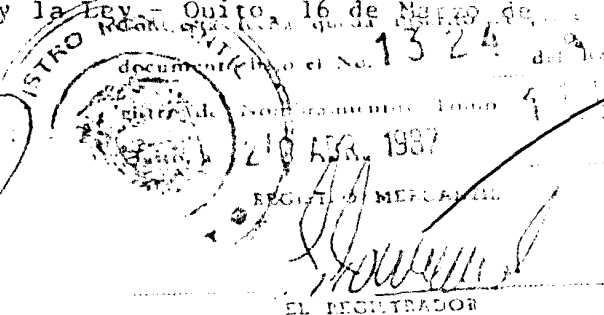
De mis consideraciones:

Me cumple informarle, que por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas, de TINTAS ECUATORIANAS S.A., de esta fecha, se resolvió por unanimidad de votos, nombrar a Usted para que desempeñe las funciones de PRESIDENTE de la Empresa, por el período de dos años, de conformidad con lo establecido en el Artículo Trigésimo Primero del Estatuto de la Compañía, debiendo además dentro de sus funciones, reemplazar al Gerente General con todas sus atribuciones, inclusive con el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de ausencia de este. La constitución de TINTAS ECUATORIANAS S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 27 de Abril de 1972, ante el Notario Segundo de este Cantón Doctor José Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 8 de Noviembre de 1972.

Ing. Tito Caiozzi Lemonci  
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de PRESIDENTE y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. - Quito, 16 de Marzo de 1987.

Jaime Mantilla Anderson  
PRESIDENTE



APARTADO 5230

CABLE: TINTESA

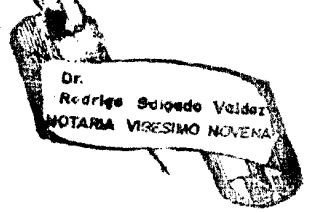
TELEF. 610-369-610-427-610-581

CALLE BANDERAS  
QUITO ECUADOR

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que  
abre de 1 hoja (una) es reproducción exacta del documento  
que se le ha a la vista, encontrándose idéntica en su contenido  
al original de que se trata.

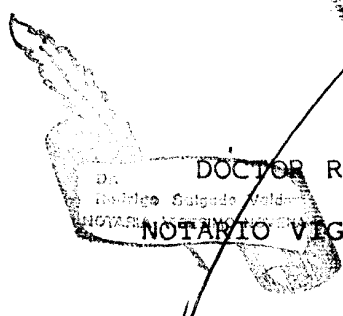
Quito a Quito, 11 de Junio de 1992

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



Se otorgó

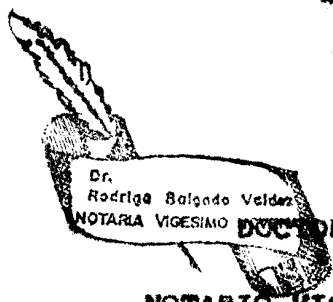
ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a  
dieciocho de junio de mil novecientos noventa y  
dos.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO CANTON QUITO

RA-  
r

ZON: Mediante Resolución 22 72.1.1.1.1068, dictada por la Superintendencia de Compañías el 6 de Julio de 1.992, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: TINTAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante mí el 11 de Junio de 1.992.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a trece de julio de mil novecientos noventa y dos.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO PROVINCIA CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil sesenta y ocho, del señor Superintendente de compañías de 8 de julio de 1992, bajo el número 105 del registro Industrial, tomo 24.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 28 del Registro Industrial, de diez y ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos, a fs. 174 tomo 4.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TINTAS ECUATORIANAS S.A.", otorgada el 11 de junio de 1992, ante el notario vigésimo noveno del cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13271.- Quito, a quince de julio de mil novecientos noventa y dos.-

EL REGISTRADOR.-



*Dr. Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

*Ra.*

ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías, en su Resolución número 92.1.1.1.1068 de fecha - 8 de julio de 1992, tomé nota del contenido de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "TINTAS ECUATORIANAS S.A." celebrada ante el Dr. Rodrigo Salgado - Valdez el 11 de junio de 1992 al margen de las matrices de las Escrituras de Constitución y Convalidación de la Constitución de esta Compañía celebradas ante el Dr. José Vicente Troya Jaramillo el 27 de abril y el 23 de junio de 1972 respectivamente, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos.



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

